

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL ACUERDO MARCO DE SELECCIÓN DE TUTORES PARA LOS PROGRAMAS DE INNOCÁMARAS, TICCÁMARAS Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASTELLÓN**

Nº de Expediente:	<b>2020AM01</b>
Centro de Coste:	<b>INNOCÁMARAS, TICCÁMARAS Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA</b>
Procedimiento:	<b>ABIERTO</b>
Responsable técnico:	<b>FRANCISCO GARCIA</b>
Fecha aprobación:	<b>30/06/2020</b>

## **1.-OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la selección de proveedores para formar parte de una Bolsa de Tutores de Innovación, Tecnologías de Información y Comunicación y Competitividad Turística, que operen en la provincia de Castellón para la realización de un máximo de 25 diagnósticos.

El procedimiento se dividirá en **3 lotes**:

- LOTE 1.- 3 DIAGNÓSTICOS a empresas del Programa INNOCÁMARAS
- LOTE 2.- 12 DIAGNÓSTICOS a empresas del Programa TICCAMARAS
- LOTE 3.- 10 DIAGNÓSTICOS a empresas del Programa de COMPETITIVIDAD TURÍSTICA

Los DIAGNÓSTICOS que rigen este procedimiento, consisten en la realización de un análisis de la empresa en el ámbito que viene definido en cada uno de los programas y bajo un guión y contenidos preestablecidos, para concluir como resultado con una serie de recomendaciones de implantación de soluciones pertenecientes al objeto de cada uno de los programas.

Visto el objeto de este procedimiento de homologación, la valoración se realizará a nivel de persona física. Así, las personas jurídicas resultarán homologadas única y exclusivamente para los candidatos que presenten y sean admitidos en este procedimiento. En NINGUN CASO una persona de la empresa no homologado, podrá realizar los trabajos objeto de este contrato.

## **2.- PRESTACIÓN**

La prestación del servicio que se solicita se incluye dentro de los programas INNOCÁMARAS, TICCAMARAS y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA para el ejercicio 2020, englobados en el marco del Programa Operativo “Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020”.

Se podrán presentar a esta convocatoria personas físicas y jurídicas cuya actividad (IAE) sea compatible con el objeto de este acuerdo marco de homologación, de acuerdo con las siguientes particularidades en caso de personas jurídicas: cada sociedad participante podrá presentar, durante la vigencia del programa, un máximo de TRES profesionales con los perfiles y conocimientos solicitados en este acuerdo marco que serán baremados de forma individual de la misma forma que lo serán las personas físicas.

La homologación se puede solicitar para uno o varios de los programas citados en el apartado 1, e incluye las siguientes prestaciones:

- Participar en la difusión del Programa/s y en la captación de empresas participantes.
- Gestión documental
- Ejecutar los Diagnósticos Asistidos a las empresas beneficiarias, en los plazos y condiciones establecidas por el proyecto, y tramitarlos a través de la plataforma (intranet) establecida a tal efecto.
- Realizar el seguimiento y asistencia a las empresas en las distintas fases de los programas.

Los Diagnósticos, que se realizarán mediante la plataforma online habilitada por la Cámara de España (*cada tutor recibirá sus claves correspondientes*), incluirá las siguientes tareas:

1. Planificación de las ENTREVISTAS con el responsable de la empresa
2. BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN actualizada sobre el sector empresarial en el que opera la empresa/posibilidades de mejora mediante la innovación (10 horas).
3. Celebración de las REUNIONES necesarias con la empresa para sensibilizarla en la necesidad de abordar procesos de innovación, obteniendo la información necesaria para cumplimentar el cuestionario Diagnóstico (15 horas).
1. Volcado de la información en la HERRAMIENTA de la plataforma online correspondiente a cada Programa. (5 horas).
4. REDACCIÓN DEL DIAGNÓSTICO en base al resultado de las herramientas y las pautas marcadas en las jornadas formativas. La metodología recomienda alguna reunión adicional con la empresa en el caso de aparecer dudas acerca de las recomendaciones que se quieran aportar (10 horas).

Si un mismo tutor ya ha trabajado el punto 2 en alguna empresa y tiene que realizar un diagnóstico para otra empresa del mismo sector, tendrá que restar el importe del coste correspondiente a la realización de este capítulo en el precio del informe.

De acuerdo con las bases de los programas objeto de este procedimiento, un tutor no podrá realizar más de cuatro diagnósticos al mes.

Con el fin de que las empresas beneficiarias dispongan de un plazo suficiente para acometer las inversiones de Fase II, una vez adjudicados a un tutor el número de diagnósticos a realizar, estos deberán estar finalizados y entregados en un plazo máximo de dos meses.

### **3. PERFIL DE CANDIDATOS**

Las personas físicas o jurídicas cuyos candidatos concurren deberán reunir los siguientes requisitos:

- Titulación Universitaria.
- Experiencia laboral superior a tres años en el asesoramiento a empresas en alguno/s de estos campos:
  - En asesoramiento de estrategias empresariales
  - En la gestión de la innovación o en la puesta en marcha y gestión de proyectos de innovación empresariales
  - En las tecnologías de información y comunicación
  - En las tecnologías de gestión medioambiental y la eficiencia energética
  - En asesoramiento empresarial específico del sector turístico

### **4. METODOLOGÍA**

La prestación del servicio deberá cumplir con lo establecido en los Manuales de Operaciones Básicas correspondiente a cada uno de los programas y emitido por el organismo intermedio de Fondos FEDER.